

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 11014003006 – 2018-00975 - 00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. ANTES LEASING
BANCOLOMBIA
DEMANDADO: ARNOLDO NARVÁEZ MOSQUERA
Abreviado Restitución de Tenencia Bien Mueble.

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de **BANCOLOMBIA S.A. ANTES LEASING BANCOLOMBIA**, y tomando en cuenta lo resuelto en el numeral segundo de la parte resolutive del proveído de 2 de marzo de 2020, el Despacho

RESUELVE

1. **ORDENAR LA CAPTURA** del vehículo automotor identificado con placas **DUL - 399**.
2. **COMUNÍQUESE** la medida a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL – DIJIN (CIRCULAR No. S 2020 - -013152 DITRA – ASJUD 29)**, a fin de que registre la medida y proceda a dar cumplimiento a la misma colocando a disposición de este Juzgado y para el presente proceso el referido rodante. **OFÍCIESE**.
3. **ORDENAR** a la Policía Nacional que el vehículo sea depositado en uno de los parqueaderos que tenga dispuestos para el efecto.
4. Dese al oficio aquí ordenado, **el trámite previsto en el artículo 11 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020, en concordancia con el artículo 111 del Código General del Proceso.**

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 65 del 11 de agosto de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario